

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 2012

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Pro-
curadora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer
en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en
lo Comercial n° 13, al que se le remitirán por intermedio de la
Sala F de la cámara de apelaciones de dicho fuero. Hágase saber
al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Mi-
nería n° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provin-
cia del Neuquén, por intermedio de la Sala III de la cámara de
apelaciones de dicha jurisdicción.



JUAN CARLOS MAQUEDA



ENRIQUE S. PETRACCHI



CARLOS S. FAYT



E. RAUL ZAFFARONI